COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Referencia: Evaluación Técnica Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2025

Con toda atención me permito enviar a la Señor Coronel Director de la Dirección Administrativa y Financiera del CGFM, el Concepto técnico del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH TANTO DE HARDWARE Y SOFTWARE (CONFORMADO POR SERVIDOR LENOVO THINKSYSTEM SR650 SERVER XEON SP GEN 2 Y LA LIBRERIA QUANTUM SCALAR I3 DUAL LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

OFERTA EMPRESA :

No.	OFERENTE
1	BOMBO ORIGEN S.A.S., con NIT 901378358-2

3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas Mínimas". **CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 1 de 4
Código: UDT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.15
SGI | Vigente a partir de: 10-10-2019

ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá comprometerse con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH (conformado por SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 y LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMES), incluye mano de obra.

Nota: los mantenimiento preventivos se realizaran de forma física en sitio y corresponderan y de acuerdo al mantenimiento preventivo se establecera el mantenimiento correctivo que se requiera.

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8 • Limpieza interna y externa de la libreria y sus componentes,ademas incluye: verificacion de componentes electronicos internos tarjeta madre , verificacion de voltajes fuente alimentacion, verificacion modulos de las unidas, verificacion de funcionamiento del robot, verificacion unida de cinta del robot, verificacion de los motores de elevacion del robot, verificacion de cintas LTO8, verificacion de ventiladores, verificacion de la unidad de lectura de cintas LTO, verificacion tarjeta de red y video, verificacion de tarjeta fibra optica, verificacion de puertos usb, verificacion tarjeta de control SCB verificacion cable del carrete del robot, verificacion de display, Verificacion de conexión en line del sistema con los demas equipos(AVID NEXIS PRO saias de edicion y switch Del H3024 y SERVIDOR Lenovo) verificacion del sistema operativo, base de datos y aplicativos verificacion de espacios smores y procesamiento de datos de las unidades de almacenamiento,borrado de logs y alarmas que presenta el sistema. actualizacion de las aplicativos del equipo y verificacion de licencias activas, verificacion de permisos escritura y lectura de los usuarios, verificacion espacios de trabajo y correcto funcionamiento de anchos de banda con salas de edicion y sistema de AVID NEXIS PRO SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 • Limpieza interna y externa del equipo y sus componentes, ademas incluye verificacion de componentes electronicos internos tipeta madre, verificacion de voltajes fuente alimentacion, verificacion modulos de los discos, verificacion de discos, limpieza electronicas de las memorias RAM, verificacion de ventiladores, verificacion de baseria interna, verificacion del disipador de calor, verificacion tarjeta de red y video, verificacion de tarjeta fibra optica, verificacion de puertos usb, verificacion de conexión y correcto funcionamiento con los demas equipos en conexión verificacion de conmutacion de datos y velocidades del procesamiento y transmision con los demas equipos en conexión. verificacion de actualizacion del sistema	2	SERVICIO

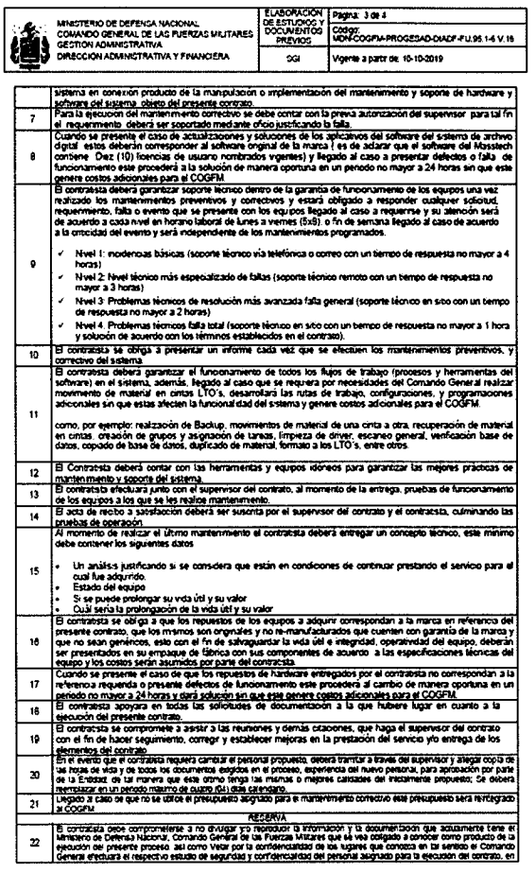
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 2 de 4
Código: UDT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.15
SGI | Vigente a partir de: 10-10-2019

ITEM 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – A TODO COSTO BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES – MANO DE OBRA)

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO LIBRERÍA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8**		
2.1.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta de control SCB	UNIDAD	1
2.1.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Unidad de lectura de cintas LTO	UNIDAD	1
2.1.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Robot	UNIDAD	1
2.1.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación	UNIDAD	1
2.1.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cinta de carrete del robot	UNIDAD	1
2.1.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Cable de carrete del robot	UNIDAD	1
2.1.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Cinta magnética LTO-8 12TB con su código de barra de lectura impreso	UNIDAD	1
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650**		
2.2.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta de red	UNIDAD	1
2.2.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta fibra optica	UNIDAD	1
2.2.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación	UNIDAD	1
2.2.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de ventilador del modulo de ventiladores	UNIDAD	1
2.2.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la memoria RAM de GB	UNIDAD	1
2.2.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del disco estado sólido 1TB del sistema	UNIDAD	1
2.2.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Disco duro SAS 1TB del sistema 3.5"	UNIDAD	1
2.2.8	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Disco duro SAS 4 TB 3.5"	UNIDAD	1
2.2.9	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Placa madre y board	UNIDAD	1
2.2.10	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento DEL Patch Cord de fibra óptica duplex LC-LC 2mts	UNIDAD	1

No.	CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, por el término de seis (06) meses, a partir del acta de recibo a satisfacción.
2	Realizar mensualmente un (1) monitoreo ante fallas de funcionamiento de software y hardware, para tal fin el ingreso al sistema será en ambiente web en modo seguro es decir con el protocolo SSL (https) y debe ser autorizado por el contratante sin que este genere costo adicional para el Comando General y este será en coordinación con el supervisor del contrato y una vez finalizado enviará vía correo electrónico el reporte documentado de forma general.
3	Para el cumplimiento del mantenimiento correctivo de hardware en caso de llegar a presentarse algun daño, este se debe cambiar, instalar, configurar y puesto en funcionamiento del repuesto y los tiempos estimados de respuesta estarán mediados s es de importación y un periodo no mayor de 30 días hábiles, y los costos de importación, aduanas y demás a la importación serán asumidos por el contratista sin que genere costo adicional para el Comando General, por ello todos los repuestos se encuentren en locación Bogotá, estos tiempos no deberán ser superiores a 72 horas y los costos serán asumidos por parte del contratista sin que genere costo adicional para el Comando General.
4	Para el cumplimiento del mantenimiento preventivo de software que incluya actualización de aplicativos del sistema en caso de llegar a presentarse algún daño o falla o reporte, los tiempos estimados de respuesta no deberán ser superiores a 72 horas y los costos serán asumidos por parte del contratista Nota: (entiéndase por mantenimiento preventivo de software todo lo que incluya realizar cambios necesarios, actualizaciones, adaptaciones y más. Que pueda abordar pequeños problemas que en un momento dado pueden carecer de importancia, pero pueden convertirse en problemas mayores en el futuro)
5	Cuando se presente un soporte que incluya Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de nuevas partes por daño, el contratista estará obligado a garantizar la configuración, integración y compatibilidad en un 100%, con los demás sistemas en conexión (sistema de almacenamiento de AVID NEXIS PRO y salas de edición MEDIA COMPOSER de AVID) como mo mínimo se encontraban en funcionamiento
6	El contratista estará obligado a responder llegado al caso por el daño o mal configuración de algún equipo o



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 3 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.15
	SGI	Vigente a partir de: 15-10-2019

	sistema en conexión producto de la manipulación o implementación del mantenimiento y soporte de hardware y software del sistema objeto del presente contrato.
7	Para la ejecucion del mantenimiento correctivo se debe contar con la previa autorización del supervisor para tal fin el requerimiento deberá ser soportado mediante oficio justificando la falla.
8	Cuando se presente el caso de actualizaciones y soluciones de los aplicativos del software del sistema de archivo digital estos deberán corresponder al software original de la marca (es de aclarar que el software del Masstech contiene Diez (10) licencias de usuario nombrados vigentes) y llegado al caso a presentar defectos o falla de funcionamiento este procederá a la solución de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas sin que este genere costos adicionales para el COGFM.
9	El contratista deberá garantizar soporte técnico dentro de la garantía de funcionamiento de los equipos una vez realizado los mantenimientos preventivos y correctivos y estará obligado a responder cualquier solicitud, requerimiento, falla o evento que se presente con los equipos llegado al caso a requerirse y su atención será de acuerdo a cada nivel en horario laboral de lunes a viernes (5x8), o fin de semana llegado al caso de acuerdo a la criticidad del evento y será independiente de los mantenimientos programados. ✓ Nivel 1: modernoas básicas (soporte técnico vía telefónica o correo con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas) ✓ Nivel 2: Nivel técnico más especializado de fallas (soporte técnico remoto con un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas) ✓ Nivel 3: Problemas técnicos de resolución más avanzada falla general (soporte técnico en sito con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas) ✓ Nivel 4: Problemas técnicos falla total (soporte técnico en sito con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora y solución de acuerdo con los términos establecidos en el contrato).
10	El contratista se obliga a presentar un informe cada vez que se efectuen los mantenimientos preventivos, y correctivo del sistema
11	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de todos los flujos de trabajo (procesos y herramientas del software) en el sistema, además, llegado al caso que se requiera por necesidades del Comando General realizar movimiento de material en cintas LTO's, desarrollara las rutas de trabajo, configuraciones, y programaciones adicionales sin que estas afecten la funcionalidad del sistema y genere costos adicionales para el COGFM. como, por ejemplo: realización de Backup, movimientos de material de una cinta a otra, recuperación de material en cintas creación de grupos y asignación de tareas, limpieza de driver, escaneo general, verificación base de datos, copiado de base de datos, duplicado de material, formato a los LTO's, entre otros.
12	El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas de mantenimiento y soporte del sistema.
13	El contratista efectuara junto con el supervisor del contrato, al momento de la entrega, pruebas de funcionamiento de los equipos a los que se les realice mantenimiento.
14	El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, culminando las pruebas de operación
15	Al momento de realizar el último mantenimiento el contratista deberá entregar un concepto técnico, este mínimo debe contener los siguientes datos • Un análisis justificando si se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido. • Estado del equipo • Si se puede prolongar su vida útil y su valor • Cuál sería la prolongación de la vida útil y su valor
16	El contratista se obliga a que los repuestos de los equipos a adquirir correspondan a la marca en referencia del presente contrato, que los mismos son originales y no re-manufacturados que cuenten con garantía de la marca y que no sean genéricos, esto con el fin de salvaguardar la vida útil e integridad, operatividad del equipo, deberán ser presentados en su empaque de fábrica con sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo y los costos serán asumidos por parte del contratista.
17	Cuando se presente el caso de que los repuestos de hardware entregados por el contratista no correspondan a la referencia requerida o presente defectos de funcionamiento este procederá al cambio de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas y dará solución sin que este genere costos adicionales para el COGFM.
18	El contratista apoyara en todas las solicitudes de documentación a la que hubiere lugar en cuanto a la ejecución del presente contrato.
19	El contratista se compromete a asistir a las reuniones y demás citaciones, que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos del contrato
20	En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad de tal manera que este otorne tenga las mismas o mejores calidades del inicialmente propuesto; Se deberá reemplazar en un periodo máximo de cuatro (04) días calendario.
21	Llegado al caso de que no se utilice el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo este presupuesto será reintegrado al COGFM
	RESERVA
22	El contratista debe comprometerse a no divulgar y/o reproducir la información y la documentación que actualmente tiene el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares que se vea obligado a conocer como producto de la ejecución del presente proceso, así como velar por la confidencialidad de los lugares que conozca en tal sentido el Comando General efectuará el respectivo estudio de seguridad y confidencialidad del personal asignado para la ejecución del contrato, en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 4 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.15
	SGI	Vigente a partir de: 15-10-2019

	el evento de que alguna persona no apruebe el estudio realizado por la oficina de seguridad, se compromeiera a cambiarlo de manera inmediata, en igual sentido se compromete a que el personal asignado no será cambiado durante la vigencia del contrato, salvo por expresa solicitud o autorización del Comando General de las FFMM.

Yo WILSON DARIO ARBOLEDA VASQUEZ, identificado con cc No 1035302437 Expedida en Cañasgordas Antioquia, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural), manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico del proceso de selección y me comprometo a suministrarlos los servicios bajo las condiciones técnicas requeridas por el **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**, sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.
Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los 20 de febrero del 2026.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
WILSON DARIO ARBOLEDA VASQUEZ
CC. No 1035302437
Representante Legal
Empresa: BOMBO ORIGEN S.A.S.
NIT. 901378356-2

3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 **la** documentación requerida en el items 3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción

SUBSANACIÓN

El oferente no allego DOCUMENTACIÓN requerida; por lo tanto, la oferta presentada, se encuentra incursa en causal de rechazo del numeral 6. "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El oferente con su oferta deberá allegar documentación de los siguientes perfiles requeridos

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
MÍNIMO UNO (1)	TECNICO o TECNÓLOGO DE SISTEMAS o TECNICO o TECNOLOGO EN ELECTRÓNICA	Debe demostrar experiencia mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la obtención del título por una institución legalmente constituida	Debe demostrar experiencia Especifica mínima de dos (2) años en soporte y mantenimiento de hardware Y software de sistemas de almacenamiento de	Realizar soporte y mantenimiento de hardware del sistema de almacenamiento del área de audiovisuales de comes de acuerdo con lo relacionado en anexo técnico del presente proceso en un 100% durante la

		por el ministerio de educación SEGÚN SNIES	archivo digital de audio y video **MASS STORE de MASSTECH**	ejecución del contrato o según requerimiento del supervisor.

PERFIL PRESENTADO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE NO CUMPLE
		NO PRESENTO PERFIL

Deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o constancia(s) o cursos requeridos(s).
2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales, que las soporten.
3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales.
4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales.
5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.
6. El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 el perfil y documentación requerida en el items 3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: junto con la documentación de acreditación según aplique.

SUBSANACIÓN

El oferente no allego DOCUMENTACIÓN ni presento **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**; por lo tanto, la oferta presentada, se encuentra incursa en causal de rechazo del numeral 6. "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.3.4 CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTION HUMANA DIRECCION DE PERSONAL DE COMANDO	MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Página: 1 de 1
		Código MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC-FU.95.1-64. V.02
	SGI	Vigente a partir de: 31-05-2019

ANEXO No. 7
MANIFESTACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Yo WILSON DARIO ARBOLEDA VASQUEZ, actuando en calidad de representante legal, de **BOMBO ORIGEN S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma me comprometo en caso de resultar adjudicatario a remitir a través de la plataforma del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) o lo requerido por ley, el ó (los) cual (cuales) será (serán) allegados dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los 20 días del mes febrero del año 2026.

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
WILSON DARIO ARBOLEDA VASQUEZ
CC. No 1035302437
Representante Legal
Empresa: BOMBO ORIGEN S.A.S.
NIT. 901378358-2

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

3.3.5 DOCUMENTACIÓN:

- El anexo de Especificaciones Técnicas mínimas
- Los documentos requeridos para el perfile solicitado

- El oferente cumple con las especificaciones técnicas mínimas y los documentos requeridos para el perfile solicitado

- **EL OFERENTE NO APORTO** los documentos requeridos para el perfile solicitado

CONCLUSION

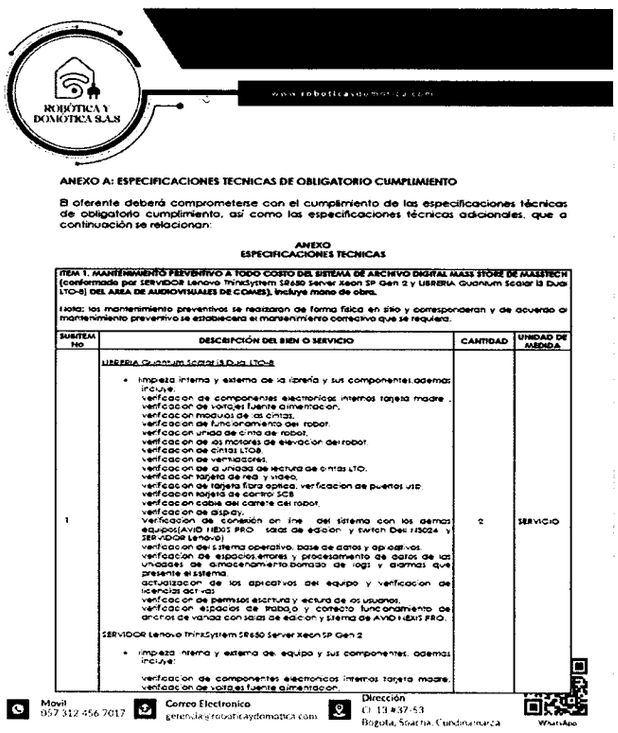
Por lo anterior, la oferta presentada por la firma **BOMBO ORIGEN S.A.S., con NIT 901378358-2, FUE REQUERIDA, NO SUBSANO Y NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la administración por lo tanto **NO QUEDA HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección. Por encontrarse incursa en causal de rechazo del numeral 6. "*Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta*".

No.	OFERENTE
2	ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, con NIT 901.353.945-8

3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas Mínimas". **CUMPLE**



ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S

www.roboticaydomotica.com

ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá comprometerse con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:

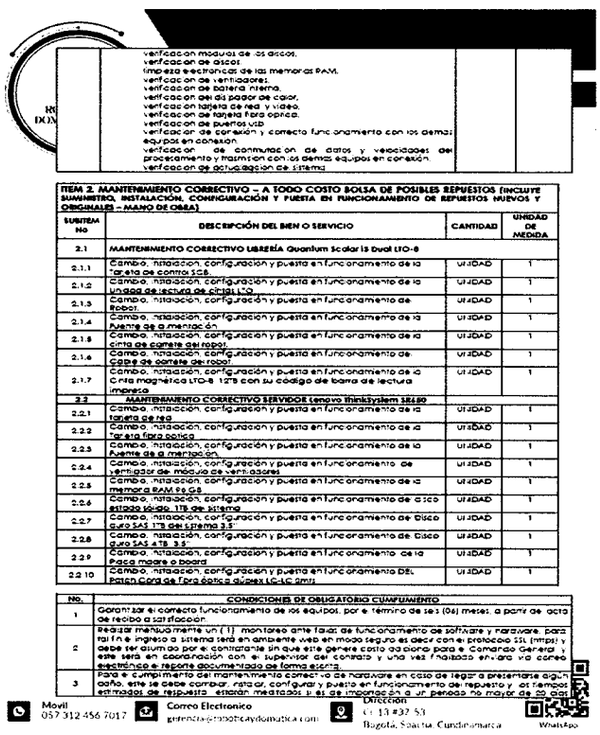
ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH (conformada por SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 y LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMGE), incluye mano de obra.

(Nota: los mantenimiento preventivos se realizaran de forma física en sitio y corresponderan y de acuerdo al mantenimiento preventivo se establecera el mantenimiento correctivo que se requiera.

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8 • limpieza interna y externa de la libreria y sus componentes.ademas incluye: verificacion de componentes electronicos internos tarjeta madre , verificacion de voltajes fuente alimentacion, verificacion modulos de cintas, verificacion de funcionamiento del robot, verificacion unidad de cinta de robot, verificacion de los motores de elevacion del robot, verificacion de cintas LTO8, verificacion de ventiladores, verificacion de la unidad de lectura de cintas LTO, verificacion tarjeta de red y video, verificacion de tarjeta fibra optica, verificacion de puertos USB, verificacion tarjeta de control SCSI, verificacion cabina del carrete del robot, verificacion de display, verificacion de conexión en line del sistema con los demas equipos(AVID I HEXIS PRO tarjas de edicion y Switch Dell r15024 y SERVIDOR Lenovo) verificacion del sistema operativo, base de datos y aplicativos verificacion de espacios,errores y procesamiento de datos de las unidades de almacenamiento borrados de logs y diarmas que presente el sistema actualizacion de los aplicativos del equipo y verificacion de licencias del rai verificacion de permisos escritura y lectura de os usuarios, verificacion espacios de trabajo y correcto funcionamiento de archivos de varias con tarjas de edicion y sistema de AVID I HEXIS PRO. SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 • limpieza interna y externa de equipo y sus componentes. ademas incluye: verificacion de componentes electronicos internos tarjeta madre, verificacion de voltajes fuente alimentacion	2	SERVICIO

Movil 057 312 456 7017 | Correo Electronico gerencia@roboticaydomotica.com | Dirección Cl 13 #37-53 Bogotá, Soacha, Cundinamarca | WhatsApp



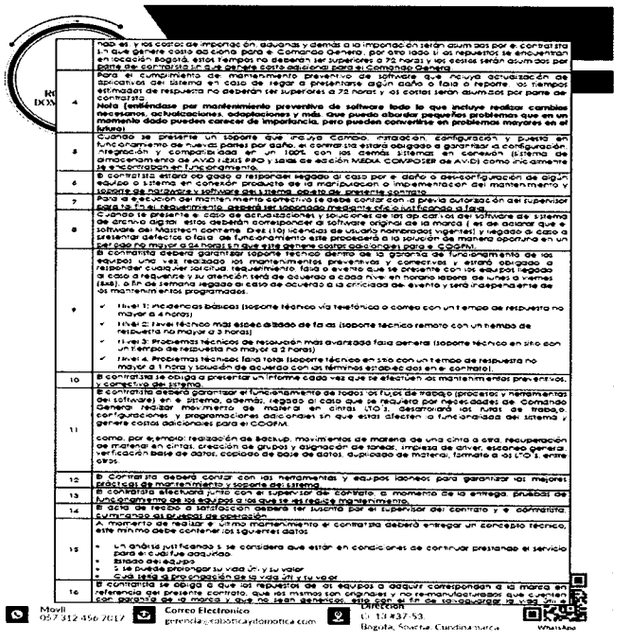
verificacion modulos de os discos,
verificacion de discos
limpieza electronicas de las memorias RAM,
verificacion de ventiladores,
verificacion de bateria interna,
verificacion del disipador de calor,
verificacion tarjeta de red y video,
verificacion de tarjeta fibra optica,
verificacion de puertos USB
verificacion de conexión y correcto funcionamiento con los demas equipos en conexion
verificacion de conmutacion de datos y velocidades de procesamiento y trasmision con los demas equipos en conexión.
verificacion de actualizacion de sistema

ITEM 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – A TODO COSTO BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES – MANO DE OBRA)

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO LIBRERÍA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8**		
2.1.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta de control SCSI.	UNIDAD	1
2.1.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Unidad de lectura de cintas LTO.	UNIDAD	1
2.1.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Robot.	UNIDAD	1
2.1.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación	UNIDAD	1
2.1.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cinta del carrete del robot.	UNIDAD	1
2.1.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de. Cable de carrete del robot	UNIDAD	1
2.1.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Cinta magnética LTO-8 1278 con su codigo de barra de lectura impresa	UNIDAD	1
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650**		
2.2.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la tarjeta de red	UNIDAD	1
2.2.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta fibra optica	UNIDAD	1
2.2.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación.	UNIDAD	1
2.2.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de ventilador de modulo de ventiladores	UNIDAD	1
2.2.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la memoria RAM 16 GB	UNIDAD	1
2.2.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de disco estado sólido 1TB del sistema	UNIDAD	1
2.2.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Disco duro SAS 1TB del sistema 3.5"	UNIDAD	1
2.2.8	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Disco duro SAS 4 TB 3.5"	UNIDAD	1
2.2.9	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Pasa madre o board	UNIDAD	1
2.2.10	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento DEL Patch Cord de fibra óptica duplex LC-LC (mts)	UNIDAD	1

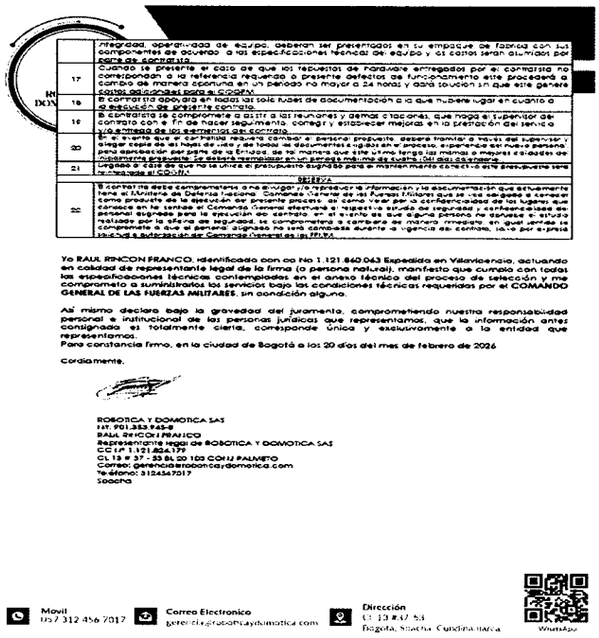
No.	CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, por el termino de seis (06) meses, a partir de acta de recibo a satisfaccion.
2	Realizar mensualmente un (1) monitoreo ante fallas de funcionamiento de software y hardware, para tal fin el ingreso a sistema sera en ambiente web en modo seguro es decir con el protocolo SSL (https) y debe ser asumido por el contratante sin que este genere costo adicional para el Comando General y este sera en coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado enviara via correo electrónico el reporte documentado de forma diaria.
3	Para el cumplimiento del mantenimiento correctivo de hardware en caso de llegar a presentarse algun daño, este se debe cambiar, instalar, configurar y puesta en funcionamiento de repuesto y los tiempos estimados de respuesta estaran mediados y es de importancia q un periodo no mayor de 20 dias

Movil 057 312 456 7017 | Correo Electronico gerencia@roboticaydomotica.com | Dirección Cl 13 #37-53 Bogotá, Soacha, Cundinamarca | WhatsApp



	Todos los costos de importación, aduanas y demás a la importación serán asumidos por el contratista en el que genere costo adicional para el Comando General
4	Para el cumplimiento de mantenimiento preventivo de software que incluya actualización de aplicativos del sistema en caso de llegar a presentarse algún daño o falla o reporte los tiempos estimados de respuesta no deberán ser superiores a 72 horas y los costos serán asumidos por parte de contratista. **Nota (entiéndase por mantenimiento preventivo de software todo lo que incluye realizar cambios necesarios, actualizaciones, adaptaciones y más. Que puedo abordar pequeños problemas que en un momento dado pueden carecer de importancia, pero pueden convertirse en problemas mayores en el futuro)**
5	Cuando se presente un soporte que incluya Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de nuevas partes por daño, el contratista estara obligado a garantizar a configuración integración y compatibilidad en un 100% con los demas sistemas en conexion (sistema de almacenamiento de AVID I HEXIS PRO y tarjas de edición MEDIA COMPOSER de AVID) como no comprometa la funcionamiento.
6	El contratista estara obligado a responder seguido al caso por el daño o desconfiguración de algun equipo o sistema en conexión producto de la manipulacion o implementacion del mantenimiento y soporte de hardware y software en el sistema objeto de presente contrato
7	Para la ejecución del mantenimiento correctivo se debe contar con la previa autorización del supervisor sobre todo del componente a ser actualizado o intervenido mediante el cronograma a fijar.
8	Cuando se presente el caso de actualizaciones y soluciones de las aplicaciones del software del sistema de archivo digital estos deberán corresponder a software original de la marca (es de aclarar que el software del Nastech contiene Dos (10) licencias de usuario normalizados vigentes) y llegado a caso a presentar defectos o falla de funcionamiento este procederá a la solucion de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas) (El que este genere costo adicional para el Comando General)
9	El contratista deberá garantizar soporte técnico dentro de la garantía de funcionamiento de los equipos una vez realizado los mantenimientos preventivos y correctivos, y estará obligado a responder cualquier solicitud, requerimiento, falla o evento que se presente con los equipos llegado a caso a requerirse y su atención sera de acuerdo a caso hay en tiempo seguro de lunes a viernes (8x8), o fin de semana llegado al caso de acuerdo a la criticidad de la misma y será independiente de los mantenimientos programados. ✓ Nivel 1: incidencias basicas (soporte técnico vía telefónica o correo con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas) ✓ Nivel 2: nivel técnico mas especializado de falla (soporte técnico remoto con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas) ✓ Nivel 3: Problemas técnicos de resolución mas avanzada falla general (soporte técnico en sitio con un Tiempo de respuesta no mayor a 2 horas) ✓ Nivel 4. Problemas técnicos falla total (soporte técnico en sitio con un Tiempo de respuesta no mayor a 1 hora y solución de acuerdo con los términos establecidos en el contrato).
10	El contratista se obliga a presentar un informe cada vez que se efectuen los mantenimientos preventivos, y correctivo de sistema.
11	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de todos los flujos de trabajo (procesos y herramientas de software) en el sistema, ademas, llegado al caso que se requiera por necesidades de Comando General realizar movimiento de material en cintas LTO 3, desarrollará los flujos de trabajo, configuraciones y programaciones adicionales sin que estas afecten la funcionalidad del sistema y genere costos adicionales para el COGFM. como, por ejemplo: realización de backup, movimientos de materia de una cinta a otra, recuperación de material en cintas, creación de grupos y asignación de tareas, limpieza de driver, escaneo general, verificación base de datos, copiado de base de datos, duplicado de materia, formatee a las LTO´s, entre otros.
12	El contratista deberá contar con las herramientas y equipos idoneos para garantizar los mejores procesos de mantenimiento y soporte de sistema.
13	El contratista efectuara junto con el supervisor del contrato, al momento de la entrega, pruebas de funcionamiento de los equipos a los que se realice mantenimiento.
14	El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
15	Aunmismo es prueba de operación En momento de realizar el ultimo mantenimiento el contratista deberá entregar un concepto técnico, este mismo debe contener los siguientes datos • un análisis just técnicos y se considera que estan en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido • Estado del equipo • Si se puede prolongar su vida útil y su valor • Cual seria la proyección de la vida útil y su valor
16	El contratista se obliga a que los repuestos de os equipos a adquirir correspondan a la marca en referencia del presente contrato, que los mismos son originales y no re-manufacturados que cumplen con parámetros de la marca y que no sean genericos, estos con fin de salvaguardar la vida útil

Movil 057 312 456 7017 | Correo Electronico gerencia@roboticaydomotica.com | Dirección Cl 13 #37-53 Bogotá, Soacha, Cundinamarca | WhatsApp



	integridad, operatividad de equipo, deberan ser presentados en su empaque de fabrica con sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo y os costos seran asumidos por parte de contratista
17	Cuando se presente el caso de que los repuestos de hardware entregados por el contratista no correspondan a la referencia requerida o presente defectos de funcionamiento este procederá a cambio de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas y para solucion sin que este genere costo adicional para el COGFM.
18	El contratista apoyara en todas las solicitudes de documentación a la que hubiere lugar en cuanto a mantenimiento de soporte de contrato.
19	El contratista se compromete a asistir a las reuniones y demas citaciones, que haga el supervisor del contrato con fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio
20	El contratista se compromete a asistir a las reuniones y demas citaciones, que haga el supervisor del contrato con fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio
21	En el evento que el contratista requiera cambiar a personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo persona para aprobación por parte de la Entidad, de la manera que este ultima tenga las mismas o mejores calidades de conocimiento y formación del personal inicialmente en un periodo máximo de cuatro (04) días calendario
22	Llegado a caso de que no se unica el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo este procederá a ser cubierto por el COGFM.
	SEGURIDAD
23	El contratista debe comprometerse a no divulgar y/o reproducir la información y la documentación que actualmente tiene el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares que se les entregue o tenga conocimiento de la ejecución del presente proceso, así como velar por la confidencialidad de los logros que conozca en los temas de Comando General afectando el requisito básico de seguridad y confidencialidad en el manejo de la información que se maneje en el evento en que alguna persona no conozca o estuvo realizado por la oferta de seguridad, los compromete a comparecer de manera inmediata en aquel lugar en el que el supervisor designado no sera cambiada durante la vigencia del contrato, salvo por expresa solicitud o autorización del Comando General de las FFMM.

Yo RAUL RINCON FRANCO, identificado con cc No 1.121.860.043 Expedida en Villavicencio, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural), manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico del proceso de selección y me comprometo a suministrar los servicios bajo las condiciones técnicas requeridas por el **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**, sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.
Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
Nit. 901.353.948-8
RAUL RINCON FRANCO
Representante legal de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
CC I.P. 1.121.866.179
CL 13 # 37 - 53 BL 20 103 CON U PALMETO
Correo: gerenciaderoboncaydomotica.com
Te éfono: 3124567017
Soacha

Movil 057 312 456 7017 | Correo Electronico gerencia@roboticaydomotica.com | Dirección Cl 13 #37-53 Bogotá, Soacha, Cundinamarca | WhatsApp

3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 **la** documentación requerida en el items 3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que la certificación aportada no corresponde o no tiene relación con referencia al objeto contractual y no cumple con el valor solicitado.

SUBSANACIÓN

El oferente no allego DOCUMENTACIÓN requerida; por lo tanto, la oferta presentada, se encuentra incursa en causal de rechazo del numeral 6. "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El oferente con su oferta deberá allegar documentación de los siguientes perfiles requeridos

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
MÍNIMO UNO (1)	TECNICO o TECNÓLOGO DE SISTEMAS o TECNICO o TECNOLOGO EN ELECTRÓNICA	Debe demostrar experiencia mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la obtención del título por una institución legalmente constituida por el ministerio de educación SEGÚN SNIES	Debe demostrar experiencia Especifica mínima de dos (2) años en soporte y mantenimiento de hardware Y software de sistemas de almacenamiento de archivo digital de audio y video **MASS STORE de MASSTECH**	Realizar soporte y mantenimiento de hardware del sistema de almacenamiento del área de audiovisuales de comes de acuerdo con lo relacionado en anexo técnico del presente proceso en un 100% durante la ejecución del contrato o según requerimiento del supervisor.

PERFIL PRESENTADO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
		NO APORTO PERFIL

Deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o constancia(s) o cursos requeridos(s).
2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales, que las soporten.
3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales.
4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales.

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.
6. El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 el perfil y documentación requerida en el items 3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: junto con la documentación de acreditación según aplique.

SUBSANACIÓN

El oferente no allego DOCUMENTACIÓN ni presento **PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**; por lo tanto, la oferta presentada, se encuentra incursa en causal de rechazo del numeral 6. "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.3.4 CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente diligencie y anexe el formato ANEXO No. 7 MANIFESTACION SOBRE SIST GES SEG SALUD TRABAJO (SG-SST)

SUBSANACIÓN

El oferente no allego DOCUMENTACIÓN requerida; por lo tanto, la oferta presentada, se encuentra incursa en causal de rechazo del numeral 6. "Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.3.5 DOCUMENTACIÓN:

- El anexo de Especificaciones Técnicas mínimas
- Los documentos requeridos para el perfile solicitado

- El oferente cumple con las especificaciones técnicas mínimas y los documentos requeridos para el perfile solicitado

- **EL OFERENTE NO APORTO** los documentos requeridos para el perfile solicitado

CONCLUSION

Por lo anterior, la oferta presentada por la firma **ROBOTICA Y DOMOTICA SAS, con NIT 901.353.945-8**, FUE **REQUERIDA, NO SUBSANO Y NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la administración por lo tanto **NO QUEDA HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección. Por encontrarse incursa en causal de rechazo del numeral 6. "*Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta*".

OFERTA EMPRESA :

No.	OFERENTE
3	AVCOM COLOMBIA SAS, CON NIT 900404233-9

3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas Mínimas". **CUMPLE**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — Página 1 de 4 — Código: MCMT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.16 — SGI — Vigente a partir de: 10-10-2019

ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá comprometerse con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH (reinformado por SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 y LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMEB), incluye mano de obra.

Nota: los mantenimiento preventivos se realizaran de forma física en sitio y corresponderan y de acuerdo al mantenimiento preventivo se establecera el mantenimiento correctivo que se requiera.

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**LIBRERIA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8** • Impieza interna y externa de la librería y sus componentes ,ademas incluye verificacion de componentes electronicos internos tarjeta madre, verificacion de voltajes fuente alimentacion, verificacion modulos de las cintas, verificacion de funcionamiento del robot, verificacion unidas de cinta del robot, verificacion de los rieles de elevacion del robot, verificacion de cintas LTO8 verificacion de ventiladores verificacion de la unidad de lectura de cintas LTO, verificacion tarjeta de red y video, verificacion de tarjeta fibra optica, verificacion de puertos usb verificacion tarjeta de control SCB verificacion cable del carriles del robot, verificacion de display verificacion de conexión en fina del sistema con los demas equipos(AVID NEXIS PRO, bases de edicion y server Dell N3024 y SERVIDOR Lenovo) verificacion del sistema operativo, base de datos y aplicativos verificacion de espacios en disco y particiones con los unidades de almacenamiento borrado de logs y sistemas que presente el sistema, actualizacion de los aplicativos del equipo y verificacion de licencias activas verificacion de permisos escritura y lectura de los usuarios, verificacion espacios de trabajo y correcto funcionamiento de anchos de banda con todas las edicion y librerias de AVID NEXIS PRO.	2	SERVICIO
	SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650 Server Xeon SP Gen 2 • Impieza interna y externa del equipo y sus componentes, ademas incluye verificacion de componentes electronicos internos tarjeta madre, verificacion de voltajes fuente alimentacion, verificacion de discos de datos, verificacion de d ssops, Impieza electronicas de las memorias RAM, verificacion de ventiladores verificacion de bateria interna, verificacion del disipador de calor, verificacion tarjeta de red y video, verificacion de tarjeta fibra optica, verificacion de puertos usb verificacion de conexión y correcto funcionamiento con los demas equipos en conexión verificacion de comunicacion de datos y velocidades del procesamiento y trasmisi con los demas equipos en conexión. verificacion de actualizacion del sistema		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — Página 2 de 4 — Código: MCMT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.16 — SGI — Vigente a partir de: 10-10-2019

ITEM 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO – A TODO COSTO BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES – MANO DE OBRA)

SUBITEM No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO LIBRERÍA Quantum Scalar i3 Dual LTO-8**		
2.1.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta de control SCB	UNIDAD	1
2.1.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Unidad de cintas de datos LTO	UNIDAD	1
2.1.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Robot	UNIDAD	1
2.1.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación	UNIDAD	1
2.1.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cinta de carrete del robot	UNIDAD	1
2.1.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Cable de carretes del robot,	UNIDAD	1
2.1.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Cinta magnética LTO 8 12TB con su código de barra de hoaura impresa	UNIDAD	1
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR Lenovo ThinkSystem SR650**		
2.2.1	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la tarjeta de red	UNIDAD	1
2.2.2	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Tarjeta fibra optica	UNIDAD	1
2.2.3	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Fuente de alimentación	UNIDAD	1
2.2.4	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de ventilador del módulo de ventiladores	UNIDAD	1
2.2.5	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la memoria RAM 96 GB	UNIDAD	1
2.2.6	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del disco estado sólido 1TB del sistema	UNIDAD	1
2.2.7	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Disco duro SAS 1TB del sistema 3.5"	UNIDAD	1
2.2.8	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Disco duro SAS 4 TB 3.5"	UNIDAD	1
2.2.9	Cambio, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Placa madre a bisel	UNIDAD	1
2.2.10	Cambio, instalación, configuracion y puesta en funcionamiento DEL Patch Cord de fibra optica duplex LC-LC 2mts	UNIDAD	1

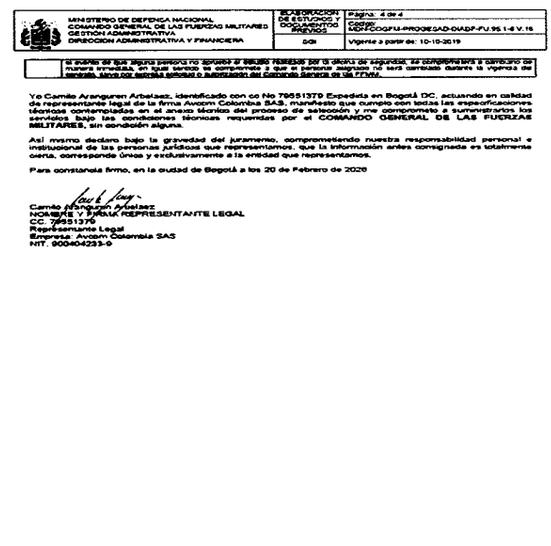
No.	CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, por el término de seis (06) meses, a partir del acta de recibo a satisfacción
2	Realizar mensualmente un (1) mantenimi ento preventivo de software y hardware, para tal fin el ingreso al sistema será en ambiente web en modo seguro es decir con el protocolo SSL (https) y debe ser asumido por el contratante sin que este genere costo adicional para el Comando General y este será en coordinación con el supervisor del contrato y una vez finalizado enviara vía correo electrónico el reporte correspondiente de forma escrita.
3	Para el cumplimiento del mantenimiento correctivo de hardware en caso de llegar a presentarse algún daño, este se debe cambiar, instalar configurar y puesto en funcionamiento del repuesto y los tiempos estimados de respuesta estarán mediados si es de importación, a un periodo no mayor de 20 días hábiles, y los costos de importación, aduanas y demás a la importación serán asumidas por el contratista sin que genere costo adicional para el Comando General, por otro lado si los repuestos se encuentran en locación Bogotá, estos tiempos no deberán ser superiores a 72 horas y los costos serán asumidos por parte del contratista sin que genere costo adicional para el Comando General
4	Para el cumplimiento del mantenimiento preventivo de software que incluya actualización de aplicativos del sistema en caso de llegar a presentarse algún daño o falla o reporte, los tiempos estimados de respuesta no deberán ser superiores a 72 horas y los costos serán asumidos por parte del contratista Nota (entiéndase por mantenimiento preventivo de software todo lo que incluya realizar cambios necesarios, actualizadores, adaptaciones y más. Que pueda abordar pequeños problemas que en un momento dado pueden ser de importancia, pero pueden convertirse en problemas mayores en el futuro)
5	Cuando se presente un soporte que incluya Cambio, instalacion, configuracion y puesta en funcionamiento de nuevas partes por daño, el contratista estará obligado a garantizar la configuración integración y compatibilidad en un 100% con los demás sistemas en conexión (sistema de almacenamiento de AVID NEXIS PRO y bases de edición MEDIA COMPOSER de AVID) como mecanismo se encontraban en funcionamiento
6	El contratista estara obligado a responder frente al caso con el daño o mal funcionamiento de algun equipo o



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — Página 3 de 4 — Código: MCMT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.16 — SGI — Vigente a partir de: 10-10-2019

	sistema en conexión producto de la manipulación e implementación del mantenimiento y soporte de hardware y software del sistema, objeto del presente proceso.
7	Para la ejecución del mantenimiento correctivo se debe contar con la previa autorización del supervisor para tal fin el requerimiento deberá ser soportado mediante el cual justificando la falla.
8	Cuando se presente el caso de actualizaciones y soluciones de los aplicativos del software del sistema de archivo digital estas deberán corresponder al software original de la marca (en el sobran que el software del Masstech contiene Diez (10) licencias de usuario nombrados) y llegado al caso a presentar defectos o falla de funcionamiento este procederá a la solución de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas sin que esta genere costos adicionales para el COGFM.
9	El contratista deberá garantizar dentro dentro de la garantía de funcionamiento de los equipos una vez realizado los mantenimientos preventivos y correctivos y estará obligado a responder cualquier eventualidad, requerimiento, falla o evento que se presente con los equipos llegado al caso a requerirse y su atención será de acuerdo a cada nivel en tiempo (ubicar de manera numérica (3x5)) en fin de semana llegado al caso de asumirse a la criticidad del evento y será independiente de los mantenimientos programados. ✓ Nivel 1 incidencias básicas (soporte técnico vía telefónica o correo con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas) ✓ Nivel 2. Nivel técnico más especializado de fallas (soporte técnico remoto con un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas) ✓ Nivel 3. Problemas técnicos de resolución más avanzada falla general (soporte técnico en sitio con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas) ✓ Nivel 4 Problemas técnicos falla total (soporte técnico en sitio con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora y solución de soportes con los términos establecidos en el contrato)
10	El contratista se obliga a presentar un informe cada vez que se efectuen los mantenimientos preventivos, y correctivo del sistema
11	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de todos los flujos de trabajo (procesos y herramientas del software) en el sistema, asimila, llegado al caso que se requiera por necesidades del Comando General realizar movimiento de material en cintas LTO's, desarrollará las rutas de trabajo, configuraciones, y programaciones adicionales sin que estas afecten la funcionalidad del sistema y genere costos adicionales para el COGFM. como, por ejemplo: realización de Backup, movimientos de material de una cinta a otra, recuperación de material en cintas, creación de grupos y asignación de tareas, limpieza de drives, escaneo general, verificación base de datos, copiado de base de datos, duplicado de material, formato a las LTO's, entre otros.
12	El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas de mantenimiento y soporte del sistema.
13	El contratista mediante junto con el supervisor del contrato, al momento de la entrega, pruebas de funcionamiento de los equipos a los que se les realice mantenimiento.
14	El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, cumpliendo las pruebas de operación.
15	Al momento de re alizar el último mantenimiento el contratista deberá entregar un concepto técnico, este mismo debe contener los siguientes ítems: • Un ítem a justificando si se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido • Estado del equipo • Si se puede prolongar su vida útil y su valor • Cuál sería la prolongación en de la vida útil y su valor.
16	El contratista se obliga a que los repuestos de los equipos a suplir correspondan a la marca en referencia del presente contrato, que los mismos sin originales y nuevos, que cumplan con garantía de la marca y que no se suplan por otros equipos que disminuyan la vida útil y eficiencia, operatividad del equipo, debiendo ser los mismos de características técnicas iguales o superiores a las especificaciones técnicas del sistema. Los costos serán asumidos por parte del contratista.
17	Cuando se presente el caso de que los repuestos no funcione y entregados por el contratista no correspondan a la referencia requerida o presente defectos de funcionamiento este procederá al cambio de manera oportuna en un periodo no mayor a 24 horas sujeto a solución sin que esta genere costos adicionales para el COGFM
18	El contratista apoyara en todas las solicitudes de documentación a lo que hubiere lugar en cuanto a lo ejecución del presente contrato.
19	El contratista se compromete a asistir a las reuniones y demás citaciones, que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos del contrato.
20	En el evento de el contratista requiera contratar a personal propio/idóneo, deberá pagar 3 días de subsistencia y alojar costo de los hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad, de la manera que esta lo requiera para las mismas o mejores características del inicialmente propuesto. Se aclara que el personal que se presente no se podrá iniciar labores hasta tanto no sea aprobado por el supervisor del contrato.
21	Los repuestos que se deban cambiar no sirven y deberán ser retirados por el contratista cumpliendo con la disposición final de residuos del COGFM.
	RESERVA
22	El contratista debe comprometerse a no divulgar ni reproducir la información y la documentación que actualmente tiene el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares que le sea entregada o conocer como producto de la prestación del presente proceso, así como velar por la confidencialidad de la misma por parte de sus dependientes o terceros que designe para tal efecto. Así como velar por la confidencialidad de la misma por parte de sus dependientes o terceros que designe para tal efecto. Así como velar por la confidencialidad de la misma por parte de sus dependientes o terceros que designe para tal efecto. El contratista deberá entregar al respectivo estado de seguridad y confidencialidad del presente asegurado para la ejecución del contrato, en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — Página 4 de 4 — Código: MCMT-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.16 — SGI — Vigente a partir de: 10-10-2019

	el cumplimiento de que alguna persona no apropiado el debido resultado por la pérdida de seguridad, se comprometerá a corregirlo de manera inmediata, en aquel servicio se comprometa a que el personal asignado no será corregido durante la vigencia del contrato, previa los servicios personal o suministrar del contratista técnica de la FFMM.

Yo Camilo Arteguren Arbeláez, identificado con cc No 79551370 Expedida en Bogotá DC, actuando en calidad de representante legal de la firma Avcom Colombia SAS, manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico del proceso de selección y me comprometo a suministrarlos los servicios bajo las condiciones técnicas requeridas por el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde únicas y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los 20 de Febrero de 2026

Camilo Arteguren Arbeláez
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC 79551370
Representante Legal
Empresa: Avcom Colombia SAS
NIT. 900404233-9

3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 **la** documentación requerida en el items 3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción

SUBSANACION

El oferente aporto contratos relacionados con el objeto del contrato cuyo valor es superior al 100% del presupuesto oficial **CUMPLE**

Contrato Nro. 112635

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	CARACOL TELEVISIÓN S.A.
CONTRATISTA:	BROADCAST SUPPLY INC
OBJETO:	EXTENSIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE MARCA TELESTREAM DEL SISTEMA DIVA.
VALOR:	SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$76.099,⁰⁰). INCLUYE LOCAL TAXES TO SERVICES.

Entre los suscritos a saber: por una parte, MARIA LISETHE ARANGO NIETO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 43.504.862, quien en este acto obra en su calidad de representante legal de CARACOL TELEVISIÓN S.A., con domicilio principal en la calle 103B N 69b – 43 en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, BROADCAST SUPPLY INC, identificada con Tax Certificate Number: 23-8012303282-4, Florida Department of Revenue, Certificate Registration, EEUU, con domicilio en 1550 Madruga Ave., Ste 406, Coral Gables, Florida 33146, debidamente representada por ALBERTO LUIS DILLON MC LOUGHLIN, mayor de edad domiciliado en Miami FL USA, identificado con cédula de identidad N° V6910917 y Pasaporte N° 042242727 expedidos por la República Bolivariana de Venezuela en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA hemos decidido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conforme a las normas que regulan el negocio jurídico al que se refiere este contrato y, en particular, a las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

BROADCAST SUPPLY INC certifica que tiene la capacidad y las autorizaciones contractuales correspondientes para actuar como representante de TELESTREAM en Colombia y prestar los servicios de reparación, servicios post-venta y renovación de la licencia comprendidos dentro del paquete de soporte y mantenimiento de TELESTREAM.

De conformidad con la anterior consideración, las Partes hemos acordado las siguientes:

CLÁUSULAS

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Radicado No 0125003487802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C, 31 de marzo de 2025

Señor
CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ
C C. No. 79 551.379 expedida en Bogotá
Representante Legal de la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S
NIT. 900 404 233-9
Dirección: Carrera 22 No. 84 - 36
Teléfono No. 1: (601) 7420004
Teléfono No. 2: (601) 7420005
Celular: 3112669238
Email: cleano@avcom.com.co; caranguren@avcom.com.co; fselamanca@avcom.com.co
Ciudad.

ASUNTO: Carta Aceptación de Oferta N° 142COGFM DIADF 2025 de fecha 31 de marzo de 2025, correspondiente al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **144COGFM DIADF 2025**, por oferta presentada el día 13 de marzo de 2025, por la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S, (NIT. 900.404.233-9) representada legalmente por el señor CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.551.379 expedida en Bogotá D.C.

Respetado señor.

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, **acepta expresa e incondicionalmente** la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: "*. REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH TANTO DE HARDWARE Y SOFTWARE (CONFORMADO POR SERVIDOR LENOVO THINKSYSTEM SR650 SERVER XEON SP GEN 2 Y LA LIBRERIA QUANTUM SCALAR I3 DUAL LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*", aceptación que se identifica con el número 142COGFM DIADF 2025 de fecha 31 de marzo de 2025.

De conformidad con el numeral 8° del Artículo 2.2.1.2 1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: prestación de servicios

2 VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000,00)**, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24725 de fecha 20 de febrero de 2025, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 del COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por el Jefe Sección Presupuesto COGFM, así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	COMES	$ 98 000 000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 98.000.000,00

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta presentada el 13 de marzo de 2025 a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No 0124005835002 / MDN-COGFM JEMCO-SEMAI DIADF ARCON - 17 2

Bogota D C 23 de mayo de 2024

Señor
CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ
C C 79 551 379 expedida en Bogotá D C
Representante Legal de la Empresa
AVCOM COLOMBIA S A S
NIT 900 404 233-9
Direccion CARRERA 22 # 84 36 Bogotá DC
Telefono (+57) 6017420004
Email cleano@avcom com co carenguren@avcom com co fselamanca@avcom com co
Ciudad

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta N° 174COGFM DIADF 2024 de fecha 23 de mayo de 2024, correspondiente al proceso de selección de Mínima Cuantía No **196COGFM DIADF 2024**, por oferta presentada el día 15 de mayo de 2024 por el señor CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ - representante legal de la empresa AVCOM COLOMBIA SAS con NIT 900404233-9

Respetado señor

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: "contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de archivo digital MASS STORE de MASSTECH tanto de hardware y software (conformado por servidor LENOVO THINKSYSTEM SR650 SERVER XEON SP GEN 2 y la LIBRERÍA QUANTUM SCALAR I3 DUAL LTO-8) del área de audiovisuales de comes de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo". aceptación que se identifica con el numero 174COGFM DIADF 2024 de fecha 23 de mayo de 2024

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015 la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así

1 CLASE DE CONTRATO Servicios

2 VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.000.000,00)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 31724 de fecha 20 de abril de 2024 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto del Area Financiera del COGFM, para la vigencia de 2024, así

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS - COMES

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta presentada el 15 de mayo de 2024 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador (57-1) 3150111
www cgfm mil co

Radicado [5838]

COMUNICACION CELULAR COMCEL SA
800153993-7
DIRECCIÓN SUPPLY CHAIN

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

HACE CONSTAR:

Que **AVCOM COLOMBIA S.A** identificado con **NIT 9004042339,** prestó (a) a **COMCEL S.A.** los siguientes bienes y/o servicios, registrados en nuestro ERP como se detalla a continuación:

Documento de compras	Fecha*	Valor Ejecutado	Moneda **	Descripción de servicio
4500688295	19/03/2024	111.633	USD	SERV SOPORTE Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA
4500758647	05/12/2024	12.452,70	USD	TARJETA FC-162E DUAL 16GB/S FB HBA ATTO
4500758647	05/12/2024	2.651,78	USD	SRV CAPACITACION TEDIVA-TM REMOTE TLTR
4500758647	05/12/2024	10.181,82	USD	SRV ACTUAL TEDIVA-CM REMT UPG_SW+HW TLTR
4500758647	05/12/2024	53.441,19	USD	SERVIDOR TEDI-1 TELESTREAM DIVA 1RU TLTR

***Los valores expresados en pesos (COP) se certifican sin IVA, los valores en dólares (USD) no se les aplica tasa de cambio.*
** Los documentos que inician en 4500 se certifican con la fecha de entrada de mercancía*

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, D.C., y se remite expresamente para fines comerciales A QUIEN INTERESE.

3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El oferente con su oferta deberá allegar documentación de los siguientes perfiles requeridos

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
MÍNIMO UNO (1)	TECNICO o TECNÓLOGO DE SISTEMAS o TECNICO o TECNOLOGO EN ELECTRÓNICA	Debe demostrar experiencia mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la obtención del título por una institución legalmente constituida por el ministerio de educación SEGÚN SNIES	Debe demostrar experiencia Especifica mínima de dos (2) años en soporte y mantenimiento de hardware Y software de sistemas de almacenamiento de archivo digital de audio y video **MASS STORE de MASSTECH**	Realizar soporte y mantenimiento de hardware del sistema de almacenamiento del área de audiovisuales de comes de acuerdo con lo relacionado en anexo técnico del presente proceso en un 100% durante la ejecución del contrato o según requerimiento del supervisor.

PERFIL PRESENTADO

CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INGENIERO ELECTRONICO CARLOS HECTOR LEAÑO VARON CC 1.010.175.899	**FUE REQUERIDO SUBSANO Y CUMPLE**

Deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o constancia(s) o cursos requeridos(s).
2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma,

nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales, que las soporten.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales.
4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales.
5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.
6. El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

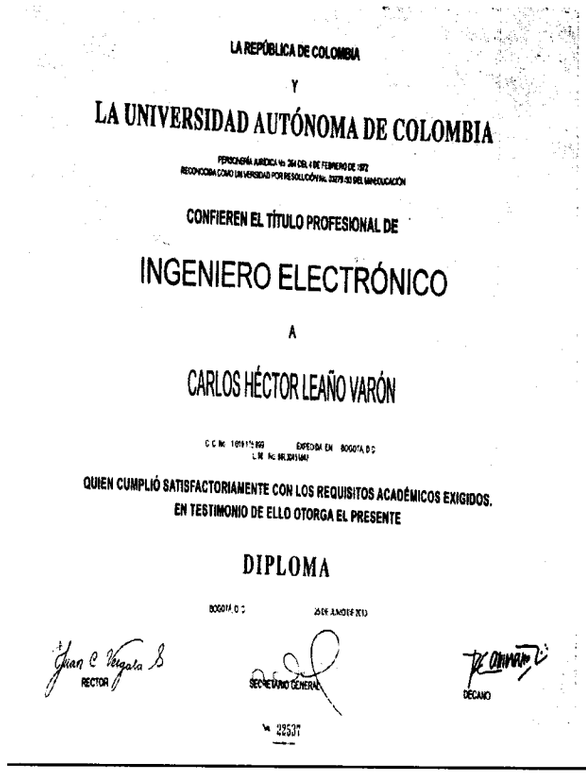
REQUERIMIENTO

Se requiere que el oferente anexe de acuerdo a la Invitación Pública No.140COGFM DIADF 2026 el perfil y documentación requerida en el items 3.3.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: junto con la documentación de acreditación según aplique.

SUBSANACION

El oferente aporto documentación requerida

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o constancia(s) o cursos requeridos(s). **CUMPLE**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 23270 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERO ELECTRÓNICO

A

CARLOS HÉCTOR LEAÑO VARÓN

C.C. No. 1091172169 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.
L.M. No. 66281/1441

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

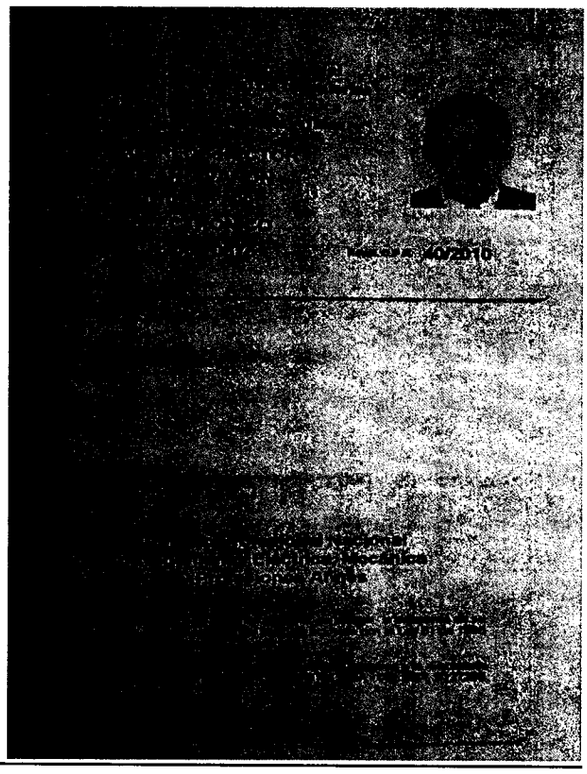
BOGOTÁ, D.C. 25 DE JUNIO DE 2010

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

No. 29501



2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales, que las soporten. **APORTO CERTIFICACIO Y AUTOCERFICACION Y CONTRATOS QUE SOPORTAN CUMPLE**

AVCOM

AVCOM COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.404.233-9

CERTIFICADO LABORAL

Solicitado para: A QUIEN INTERESE

Prestador de servicios: Carlos Héctor Leaño Varón

Identificado: CC 1010175899 de Bogotá DC

Fecha de vinculación: Febrero 18 de 2025 a la fecha

Cargo: Gerente de Ingeniería

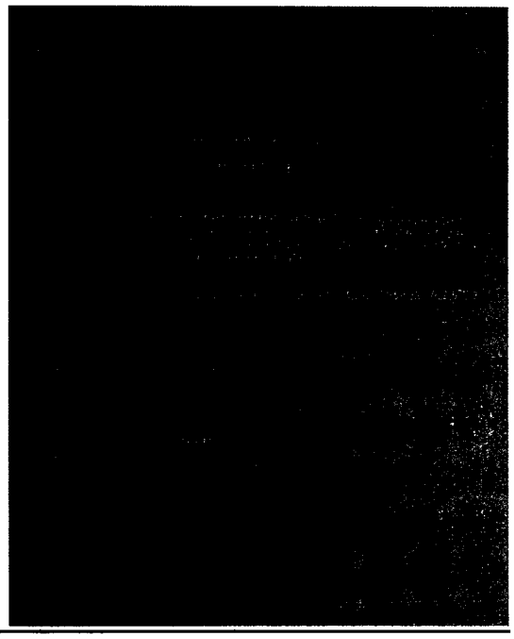
Durante su tiempo de vinculación, el señor Leaño Varón se desempeña en el cargo de GERENTE DE INGENIERÍA, ejecutando de manera idónea las siguientes actividades técnicas y profesionales:

- Prestación del servicio de instalación, mantenimiento y soporte preventivo y correctivo para sistemas de almacenamiento y archivo de la marca Telestream.
- Gestión y soporte técnico para sistemas de almacenamiento Mass Store/Masstech/Kumulatae y Diva.
- Soporte y configuración de sistemas de la marca Avid para soluciones de almacenamiento de Nexis, Media Composer y Media Central.
- Liderazgo técnico en las demás marcas representadas por la compañía para el territorio colombiano.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Saludos

Camilo Aranguren Arbeláez
Representante Legal
Avcom Colombia SAS – Nit 900404233-9



[redacted]
Radicado No. 0124005935002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2024

Señor
CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ
C.C. 79.551.379 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal de la Empresa
AVCOM COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.404.233-9
Dirección: CARRERA 22 # 84-36 Bogotá DC
Teléfono: (+57) 6017420004
Email: cleano@avcom.com.co; caranguren@avcom.com.co; [illegible]
Ciudad

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta N° 174COGFM DIADF 2024 de fecha 23 de mayo de 2024, correspondiente al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **198COGFM DIADF 2024**, por oferta presentada el día 15 de mayo de 2024, por el señor CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ - representante legal de la empresa AVCOM COLOMBIA SAS con NIT. 900404233-9

Respetado señor

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: *"contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de archivo digital MASS STORE de MASSTECH tanto de hardware y software (conformado por servidor LENOVO THINKSYSTEM SR650 SERVER XEON SP GEN 2 y la LIBRERÍA QUANTUM SCALAR I3 DUAL LTO-8) del área de audiovisuales de comes de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo"*, aceptación que se identifica con el número 174COGFM DIADF 2024 de fecha 23 de mayo de 2024.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1 CLASE DE CONTRATO: Servicios.

2 VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000,00)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31724 de fecha 29 de abril de 2024, con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto del Área Financiera del COGFM, para la vigencia de 2024, así

[redacted]
Radicado No. 0124005935002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2
Página 5 de 12

20	En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad, de tal manera que éste último tenga las mismas o mayores calidades del inicialmente propuesto. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de cuatro (04) días calendario.
21	Llegado el caso de que no se utilice el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo este presupuesto será reintegrado al COGFM
	RESERVA
22	El contratista debe comprometerse a no divulgar y/o reproducir la información y la documentación que actualmente tiene el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares que se vea obligado a conocer como producto de la ejecución del presente proceso, así como velar por la confidencialidad de los lugares que conozca en tal sentido el comando general efectuará el respectivo estudio de seguridad y confiabilidad del personal asignado para la ejecución del contrato en el evento de que alguna persona no apruebe el estudio realizado por la oficina de seguridad, se compromete a cambiado de manera inmediata, en igual sentido se compromete a que el personal asignado no será cambiado durante la vigencia del contrato, salvo por expresa solicitud o autorización del Comando General de las FFMM

2.2 PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Nombre: CARLOS HECTOR LEAÑO VARÓN
C.C No. 1.010.175.899 expedida en Bogotá D.C
Profesión: Ingeniero Electrónico
Matrícula: CN206-70875

Notas

- Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado, y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica
- Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 5 días calendario de antelación, anexando

[redacted]
Radicado No. 0125003487802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C, 31 de marzo de 2025

Señor
CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ
C.C. No. 79.551.379 expedida en Bogotá
Representante Legal de la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.404.233-9
Direccion: Carrera 22 No. 84 - 36
Teléfono No. 1: (601) 7420004
Teléfono No. 2: (601) 7420005
Celular: 3112669238
Email: cleano@avcom.com.co; caranguren@avcom.com.co; [illegible]
Ciudad.

ASUNTO: Carta Aceptación de Oferta N° 142COGFM DIADF 2025 de fecha 31 de marzo de 2025, correspondiente al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **144COGFM DIADF 2025**, por oferta presentada el día 13 de marzo de 2025, por la empresa AVCOM COLOMBIA S.A.S. (NIT. 900.404.233-9) representada legalmente por el señor CAMILO ARANGUREN ARBELAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.551.379 expedida en Bogotá D.C.

Respetado señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: *". REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL MASS STORE DE MASSTECH TANTO DE HARDWARE Y SOFTWARE (CONFORMADO POR SERVIDOR LENOVO THINKSYSTEM SR650 SERVER XEON SP GEN 2 Y LA LIBRERIA QUANTUM SCALAR I3 DUAL LTO-8) DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO"*, aceptación que se identifica con el número 142COGFM DIADF 2025 de fecha 31 de marzo de 2025.

De conformidad con el numeral 8° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO. prestación de servicios.

2. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($98.000.000,00)**, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24725 de fecha 20 de febrero de 2025, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 del COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por el Jefe Sección Presupuesto COGFM, así:

[redacted]
Radicado No. 0125003487802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2
Página 4 de 10

	verificacion de conmutacion de datos y velocidades del procesamiento y trasmision con los demas equipos en conexión, verificacion de actualizacion del sistema		

OTRAS OBLIGACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Datos del personal encargado de realizar el mantenimiento:

INGENIERO ELECTRÓNICO

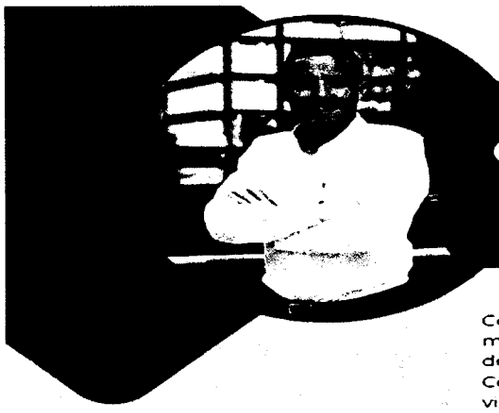
CARLOS HÉCTOR LEAÑO VARON
CC 1.010.175.899 de Bogotá D.C.
Teléfono: (+57) 6017420004
Celular: 3125396560
Email: cleano@avcom.com.co
Bogotá D.C.

NOTAS:

Nota: Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar este funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior, y cumplir con los requerimientos estipulados en la ficha técnica

Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 5 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales. **CUMPLE**



CARLOS HÉCTOR LEAÑO

INGENIERO ELECTRÓNICO - 36 AÑOS

Con más de 13 años de experiencia en la industria de Broadcast, medios, video, audio y entretenimiento, me desempeño como Líder de Soluciones para LATAM en AVCOM, una empresa destacada en Colombia y Centroamérica en soluciones de video en vivo, audio y video. Mi carrera ha sido definida por mi capacidad para diseñar soluciones técnicas que cumplen con las necesidades comerciales y operacionales de los clientes, así como para proporcionar soporte técnico pre-venta de manera efectiva

Como Gerente de Ingeniería y Preventa, lidero proyectos innovadores e integro nuevas tecnologías en procesos de negocio críticos. Mi experiencia incluye la resolución de problemas complejos y la replicación de fallos en soluciones de productos, tanto en el campo como de manera remota. Poseo un profundo conocimiento en la contribución y distribución de video digital, con experiencia práctica en tecnologías como 2110, NMOS, y SRT, así como en redes IP.

CONTACTO

Linkedin

+57 312 539 6560

carlosleva88@gmail.com

Calle 8 # 86 65 Bogotá DC, Colombia

FORTALEZAS

- Diseño y Solución Técnica
- Soporte Técnico Pre-Ventas
- Resolución de Problemas y Diagnóstico
- Conocimientos en Tecnologías de Video Digital
- Comunicación Eficaz

IDIOMAS

Inglés

EDUCACIÓN

Ingeniería Electrónica
Egresado - 2010

EXPERIENCIA

Gerente de Ingeniería
Avcom Colombia, Febrero 18 de 2015 - Presente

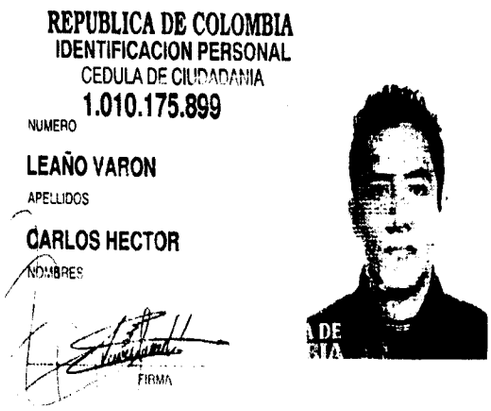
Funciones: Gestión de proyectos, instalación, soporte preventivo y correctivo para sistemas de las marcas que representamos tales como: Telestream – Avid – GrassValley – Filmlight, entre otras

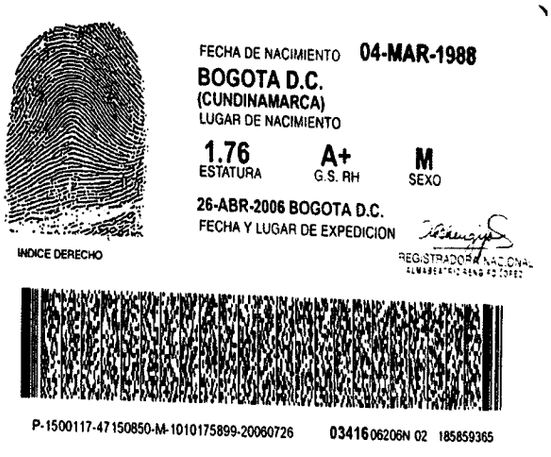
Certificaciones: GrassValley Cameras – Dalet Administrator – ASCR Avid - CCNA – AWS Cloud Practitioner – Transcode Telestream - GV AMPP

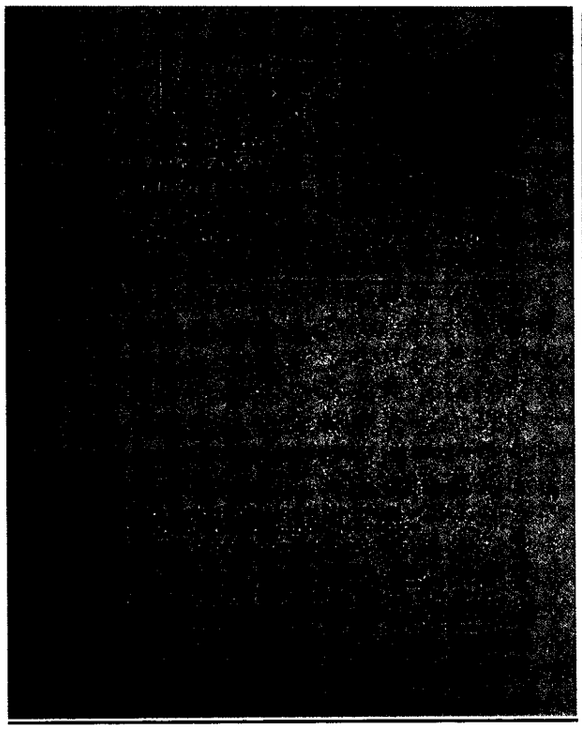
- Crecimiento en contratos de soporte SLA
- Implementar flujos de trabajo en la nube pública y privada
- Actualización y migración a nuevas IP tecnologías de SDI a ST2110 HD
- Mitigación de vulnerabilidades de seguridad

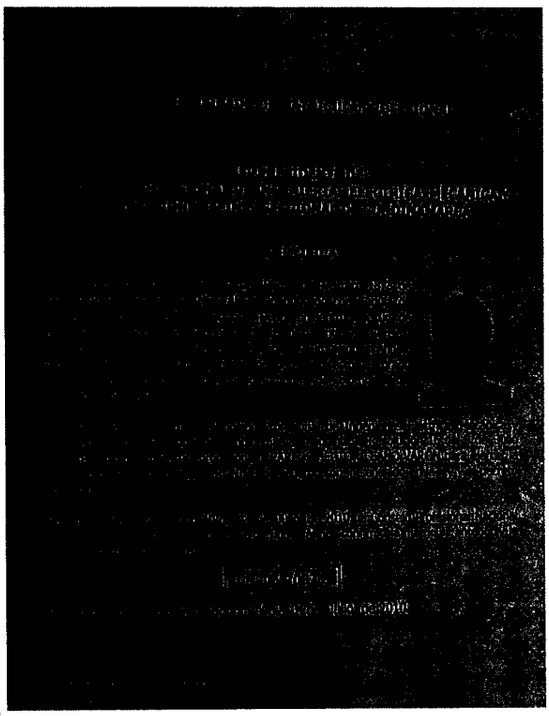
Jefe de Ingeniería de Soporte
Telmex, Agosto 2010 - Febrero 2015

- Instalación, soporte preventivo y correctivo para sistemas de: archivo - NLE – GrassValley – Transmisión Fiber Channel "MPLS" – Satelital – Encoding – CAS - Distribución Media
- Transmisión satelital up link canales de Telmex – Encripción de señales satelitales e ip – Transmisión ip canales Telmex – Ingeniero de posproducción – Ingeniero de móvil - Mantenimiento – Reparación – Configuración - Cableado









4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero Carlos Héctor **LEAÑO VARÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1010175899** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-70875** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-16 de 2010** el día **09 de Julio de 2010** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-40 de 2010.**

2. La matrícula profesional No. **CN206-70875**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:999901936403, Vence el 27-Agosto-2026
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

líder en soluciones
para un mundo audiovisual
www.avcom.com.co

27 de Febrero de 2026, Bogotá DC – Colombia

Comando General de la Fuerzas Militares de Colombia

Yo Carlos Héctor Leaño Varón, identificado con cédula de ciudadanía No 1010175899 expedida en la ciudad de Bogotá DC, Colombia. En cumplimiento a la invitación pública No. 140 COGFM DIADF 2026, me comprometo a prestar los servicios en caso de que el oferente AVCOM COLOMBIA SAS con NIT 900404233-9 resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicatorias establecidas por la entidad.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda u aclaración.

Cordialmente,

Carlos Héctor Leaño Varón
Gerente de Ingeniería
Reseller authorized Telestream
Avcom Colombia SAS

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución. **CUMPLE**

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 12:14:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010175899
Código de Verificación	1010175899260302121445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292222301

PIN
12:15:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HECTOR LEAÑO VARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010175899.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 12 18 04 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1010175899**
Apellidos y Nombres: **LEAÑO VARON CARLOS HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 12:20:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010175899** y Nombre: **CARLOS HECTOR LEAÑO VARON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1356892019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Consulta | Imprimir

3.3.4 CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTION HUMANA DIRECCION DE PERSONAL DE COMANDO	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) SGSI	Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC-FU.95.1-04. V.02 Vigente a partir de: 31-05-2019

ANEXO No. 7
MANIFESTACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Yo Camilo Aranguren Arbelaez, actuando en calidad de representante legal, de Avcom Colombia SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma me comprometo en caso de resultar adjudicatario a remitir a través de la plataforma del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) o lo requerido por ley, el ó (los) cual (cuales) será (serán) allegados dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz, la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los veintí (20) días del mes febrero del año 2026

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.

Camilo Aranguren Arbelaez
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC: 79561375
Representante Legal
Empresa: Avcom Colombia SAS
NIT: 900404233-9

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

3.3.5 DOCUMENTACIÓN:

- El anexo de Especificaciones Técnicas mínimas
- Los documentos requeridos para el perfile solicitado

- El oferente **cumple** con las especificaciones técnicas mínimas y los documentos requeridos para el perfile solicitado
- El oferente **cumple** con los documentos requeridos para el perfile solicitado

CONCLUSION

Por lo anterior, la oferta presentada por la firma **AVCOM COLOMBIA SAS, CON NIT 900404233-9 FUE REQUERIDA, SUBSANO Y CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la administración por lo tanto queda **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Atentamente;

Técnico Segundo **BAUTISTA CASTRO HERNAN YESID**
Comité Técnico Evaluador - Invitación Pública 140 COGFM DIADF 2026